



Libre Competencia, competencia desleal y prácticas restrictivas transfronterizas en el marco de la Comunidad Andina

Luis Díez Canseco Núñez
Socio

Esquema

- Libre competencia
- Represión de la competencia desleal – Publicidad
- Derecho de la competencia en el marco de los procesos de integración – Efectos transfronterizos
- Competencia y economía digital
- Algunas sugerencias

Libre Competencia



¿Qué protege?

Proceso competitivo



Evita que los agentes económicos distorsionen o perjudiquen la competencia.

Consumidor



Los consumidores se ven beneficiados debido a una mejor oferta (precios, calidad, tecnología, etc.).

¿Qué beneficios trae?



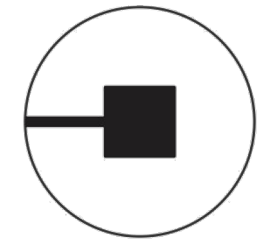
Precios bajos



Mejor calidad



Mayor oferta






UBER

Innovación tecnológica

Áreas del Derecho de la Libre Competencia



Control *ex-post*



-  Abuso de Posición de Dominio.
-  Acuerdos Verticales
-  Acuerdos Horizontales

Control *ex-ante*

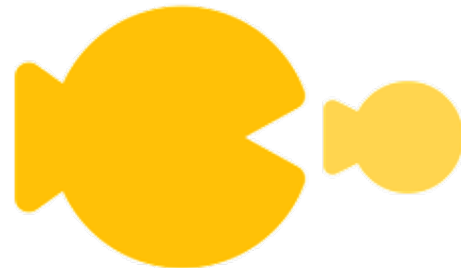


-  Control de fusiones y concentraciones
-  Ayudas del Estado



Abuso de Posición de Dominio (APD)

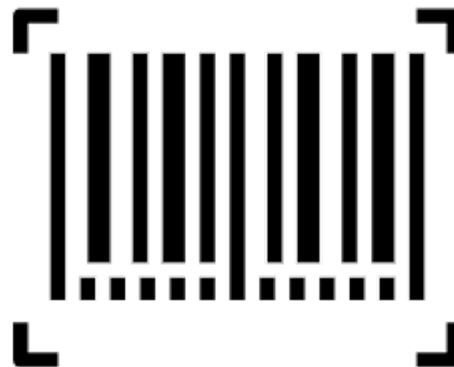
Se entiende que una o varias empresas gozan de una posición de dominio en el mercado, cuando pueden actuar de modo independiente con prescindencia de sus competidores, compradores, clientes o proveedores, debido a factores tales como la participación significativa de las empresas en los mercados respectivos, las características de la oferta y la demanda de los bienes o servicios, el desarrollo tecnológico o servicios involucrados, el acceso de competidores a fuentes de financiamiento y suministros, así como a redes de distribución





Acuerdos

- Acuerdos ilegales “per-se”, “*hard core cartels*”, “absolutamente prohibidos” u “horizontales”.
- Acuerdos sujetos a la regla de la razón, relativamente prohibidos, verticales (sic), o “prácticas exceptúales”.





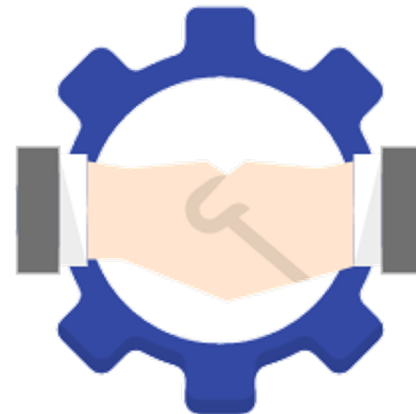
Control de Fusiones y Concentraciones

Argumentos en contra del sistema:

- Permite competir en mercados externos
- Permite enfrentar la competencia externa
- Permite contar con “campeones nacionales”
- Acto de adivinación

Argumentos a favor del sistema:

- Evita posiciones de dominio en el mercado interno
- Evita que se limite el acceso a nuevos competidores
- Evita barrera de entrada privada
- Extinguidor



Competencia Desleal



Competencia Desleal



Cláusula General

Se considera acto de competencia desleal y toda conducta que resulte contraria a la buena fe comercial, al normal desenvolvimiento de las actividades económicas y, en general, a las normas de corrección que deben regir las actividades económicas.



**Protección
reforzada**



**Protección
residual**



Otros

Protección reforzada

- Utilización de indicaciones geográficas
- Actos de confusión
- Propiedad industrial
- Violación de secretos industriales
- Derechos de autor

Protección residual

- Engaño
- Denigración
- Comparación
- Imitación
- Explotación de la reputación ajena

Otros

- Discriminación
- Inducción a la infracción contractual
- Violación de normas



Políticas de Competencia: **¿Fenómeno doméstico o supranacional?**

El Derecho de la Competencia en los procesos de integración

- Mercado Común Centroamericano (MCCA)
- Comunidad Andina de Naciones (CAN)
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Comunidad del Caribe (CARICOM)

El Derecho de la Competencia Bilateral en el Contexto de América Latina y el Caribe

- Tratados de Libre Comercio – Incluyen capítulos sobre libre competencia
- Acuerdos de Cooperación entre agencias latinoamericanas de competencia. Se van perfilando espontáneamente

Evolución asimétrica de los bloques de integración



- Únicamente CAN y CARICOM han desarrollado esquemas normativos sustentados en la supranacionalidad, según sus Tratados Constitutivos o normas equivalentes
- MERCOSUR posee una estructura intergubernamental, careciendo de un orden supranacional
- El Mercado Común Centroamericano está avanzando en el proceso de contar con regulación regional en la materia

El Derecho de la
competencia no
solo tiene que verse a
nivel nacional,
sino también a **nivel
internacional**



Ejemplos de legislación comunitaria

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Normas de defensa de la libre competencia que incluye prohibición de acuerdos, abuso de posición de dominio. Se adoptó un régimen especial sobre control de fusiones y concentraciones
- Decisión 608, Normas para la protección y promoción de la libre competencia en la Comunidad Andina



La importancia del Derecho de la Competencia en la **CAN**

Comunidad Andina



- Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCA)
- Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA)
- Legislación: Decisión 608, Normas para la protección y promoción de la libre competencia en la Comunidad Andina
- Disposiciones (restringidas) sobre competencia desleal en el marco de la Decisión 608

CAN: Secretaría General de la Comunidad Andina

- Antecedente Remoto: Resolución 011 de 9 de setiembre de 1997. Caso Polipropileno Biorientado. Inadmisibles las solicitudes de inicio de investigación por abuso de posición de dominio bajo la modalidad de negativa injustificada a contratar y por cláusula general
- Resolución 1935 de 3 de julio de 2017. Internexa S.A contra Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP. Abuso de posición de dominio. Inadmisibles las solicitudes de inicio de investigación
- Resolución 1855 de 1 de junio de 2016. Caso de Mauricio Velandia contra KCC de Estados Unidos de América. Acuerdos restrictivos de la libre competencia. Inadmisibles las solicitudes de inicio de la investigación por concertación de precios, restricciones de oferta y repartición de mercado

CAN: Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

- Propuestas del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de una Agenda Positiva para la Integración. 8 de julio de 2014. Se propone la reforma de la Decisión 608
- Acción de Nulidad interpuesta por ANGELCOM S.A. Prescripción de una infracción a la libre competencia. Efecto real en los Países Miembros de CAN
- Interpretación Prejudicial de la Sala Plena del Tribunal de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia. Proceso 472-IP-2016. Aplicación de la Decisión 608 como norma nacional de defensa de la competencia en Bolivia
- Interpretación Prejudicial de Sala Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de Colombia. Proceso 92-IP-2018. Ámbito de aplicación objetivo de la Decisión 608. Naturaleza del procedimiento de investigación. Efectos transfronterizos. Principio del *non bis in ídem*
- Tres procedimientos en curso por investigación iniciada por la SGCA en 2016 como consecuencia de denuncia presentada a la SGCA por la Superintendencia de Control del Poder del Mercado (SCPM)

**Derecho de la
competencia
en el sector
telecom y
entorno digital**



Un mercado con particularidades: agresivo dinamismo y acelerada masificación.

Promueve y mejora las herramientas comerciales y regulatorias. Incluso es la razón de la **transformación digital** en este contexto de crisis

¿Cómo se compite en este mercado?



Temas a considerar

- Libre competencia en el entorno digital.
- Dinamizando el mercado de telefonía móvil: el *roaming* o planes tarifarios transfronterizos adoptados unilateralmente
- Dinamizar la competencia por suscriptores a través de la parrilla: Caso de la TV de paga (excepción reglas del *must carry*)
- Se puede prescindir de los suscriptores y apuntar a la captación de publicidad como fuente de ingreso masivo. Caso de las TV de señal abierta. Problemática de la publicidad transfronteriza
- Armonización de la normativa sobre competencia desleal: ¿se mantiene dentro de la Decisión 486 o se establece norma especial?
- Publicidad por Internet, redes sociales, ISP y aplicaciones
- Protección al consumidor en el entorno digital
- Piratería en internet
- Protección de datos personales

Gracias

DíezCanseco
COMPETENCIA & PI

Av. Mariscal La Mar 662 Of. 201 - Miraflores, Lima, Perú

Telf. 711 0125

www.diezcanseco.pe

Luis Díez Canseco Núñez diezcanseco@dclegal.pe